



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de junio de 2009
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 700-A1, 1810, 1881, 704-A1, 712-A1, 1800, 1653, 1666, 519-B1, 1667, 521-B1, 1665, 520-B1, 647-A1, 1823, 1816, 560-B1, 563-B1, 564-B1, 565-B1, 561-B1, 562-B1, 702-A1, 1817 y 1820.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1850, 1844, 1845, 1846, 1848, 1842, 1923, 1920, 1826, 1824, 1825, 705-A1, 1941, 1942 y 744-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las veinte horas del día veintiocho de abril del año dos mil nueve, en las oficinas de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, ubicado en el primer piso del edificio marcado con el número mil nueve de la Avenida Independencia, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, se reunieron los C.C. Dr. Franklin Libenson Violante, Secretario de Salud del Estado de México; Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Delegado Regional Zona Poniente del Estado de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social; Q.F.B. José Sigona Torres, Delegado Regional de la Zona Oriente del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social; Victor Estrada Garibay, Encargado de la Delegación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Dr. Osvaldo Santín Quiroz, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; Lic. Laura Barrera Fortoul, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; Dr. Filiberto Cedeño Domínguez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Lic. María Guadalupe Monter Flores, Secretaria de Educación del Estado de México; Guillermo Velasco Rodríguez, Secretario del Medio Ambiente; Ing. María Cristina Moctezuma Lule, Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población; Lic. Arturo Vilchis Esquivel, Director General de Protección Civil; Dr. Roberto Camacho Beiza, Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México; Dr. Víctor Manuel Torres Meza, Subdirector de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México, así como quince invitados. Lo anterior con el propósito de instalar, el Consejo de Seguridad en Salud del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes, declaración de quórum y aprobación del orden del día.
- 2.- Bienvenida.
- 3.- Exposición de motivos e instalación del Consejo de Seguridad en Salud del Estado de México.
- 4.- Comentarios.
- 5.- Acuerdos.

1.-En desahogo del primer punto del orden del día la Dra. María Cristina Chaparro Mercado, dio cuenta de los asistentes e informo la existencia del quórum necesario para el desarrollo de la presente sesión, aprobándose por unanimidad el orden del día.

2.-Siguiendo con el punto segundo, el Dr. Franklin Libenson Violante, Secretario de Salud, agradeció la asistencia de los presentes y les ofreció la más cordial bienvenida al recinto de la sesión.

3.-Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el Dr. Víctor Manuel Torres Meza, realizó una breve exposición sobre los propósitos y alcance de las funciones del Consejo de Seguridad en Salud del Estado de México y propuso la integración del Consejo de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE
SECRETARIO DE SALUD.

CONSEJEROS: LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO SEVILLA
DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Q.F.B. JOSE SIGONA TORRES
DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

VICTOR ESTRADA GARIBAY
ENCARGADO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DR. OSVALDO SANTIN QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMINGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. GUILLERMO VELASCO RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE.

ING. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION.

LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

DR. ROBERTO CAMACHO BEIZA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIO TECNICO DR. VICTOR MANUEL TORRES MEZA
SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

4.-Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, expresó la importancia de la instalación de este órgano colegiado y exhortó a sus integrantes a desarrollar su función con esmero y creatividad para alcanzar los objetivos del mismo en beneficio de los demandantes de salud en la entidad.

5.-Enseguida, y en desahogo del quinto punto del orden del día, los asistentes adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se declara formalmente instalado el Consejo de Seguridad en Salud del Estado de México y se aprueba su integración, en los términos del punto 3 del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.-Se integran a este Comité todas las Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la contingencia.

TERCERO.-La Secretaría de Salud reitera el control y registro de casos conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO.-Basado en la NOM-017, para la vigilancia epidemiológica los servicios privados de salud en el territorio mexiquense tienen la obligación de notificar bajo los mecanismos que el sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica señale.

QUINTO.-El único vocero es el Gobernador o quien él designe.

SEXTO.-Se solicita a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a coordinarse y brindar los apoyos necesarios para la instrumentación de las medidas de prevención y control del brote de influenza presentado en nuestro País.

SEPTIMO.-Se conmina a los particulares a brindar los apoyos y facilidades que establecen las disposiciones jurídicas en materia de salubridad general.

OCTAVO.-Se instruye al Secretario Técnico para que en coordinación con las áreas administrativas correspondientes, proceda a la elaboración del manual de operación del Consejo y lo someta a la consideración del mismo para su aprobación.

NOVENO.-Publíquese el acta correspondiente a esta sesión en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto, a las veinte horas con veinte minutos del día de la fecha, instrumentándose el acta respectiva, firmando al margen y al calce de la misma, para debida constancia, los servidores públicos y personas que en ella participaron.

PRESIDENTE

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE
SECRETARIO DE SALUD
(RUBRICA).

CONSEJEROS

LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO SEVILLA

Q.F.B. JOSE SIGONA TORRES

DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RUBRICA).

DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RUBRICA).

VICTOR ESTRADA GARIBAY

DR. OSVALDO SANTIN QUIROZ

ENCARGADO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (RUBRICA).

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL

DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).

LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES

LIC. GUILLERMO VELASCO RODRIGUEZ

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).

SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (RUBRICA).

ING. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE

LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (RUBRICA).

DR. ROBERTO CAMACHO BEIZA

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).

SECRETARIO TECNICO

DR. VICTOR MANUEL TORRES MEZA

SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 204/2003.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CARRILLO TORRES JOSE RODRIGO JORGE y OTRO, expediente número 204/2003, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día diecisiete de junio del dos mil nueve para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, sin sujeción a tipo, no obstante los postores para los efectos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles deberán atender a la cantidad fijada a la última almoneda por lo que el valor del inmueble a rematar tendrá un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, correspondiente al departamento ciento tres, condominio dos, de la calle Océano Atlántico, lote uno, de la manzana seis, fraccionamiento Lomas Lindas, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos.

Para su publicación por dos veces, en el tablero de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 13 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

700-A1.-26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, a través de sus endosatarios en procuración Licenciado EMANUEL SORIANO GONZALEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce horas del día veinticinco de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, única y exclusivamente sobre el 50% del inmueble embargado en el presente asunto, denominado fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, municipio de Atlalahuacán, distrito de Yautepec, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'020,300.00 (UN MILLON VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo la postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en los tableros del juzgado, donde se encuentra ubicado el inmueble expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1810.-26 mayo, 1 y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente 1225/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el LICENCIADO VICTOR PAEZ PEREZ en contra de NICOLASA CASTILLO CASTRO, el Juez Tercero Civil dicto un auto que a la letra dice: Amecameca, Estado de México, siendo las once horas del día veintidós 22 de mayo del dos mil nueve 2009, día y hora señalado para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia mencionada, abierta que es y encontrándose los autos ante el LICENCIADO RAUL AARON ROMERO ORTEGA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, quien actúa en forma legal con LICENCIADO HECTOR GONZALEZ ROMERO, Primer Secretario de Acuerdos que da fe de lo actuado, comparece el endosatario LICENCIADO VICTOR PAEZ PEREZ, quien se identifica con cédula profesional número 3516758 expedida por la Dirección General de Profesiones, asimismo se da cuenta al Juez de los autos que se encuentran integrados los autos a excepción de que no fue notificada de la presente la LICENCIADA OCOTLAN MARIA GUADALUPE PARRILLA LOPEZ y asimismo de que el certificado de gravamen exhibido señala a la endosante de OSCAR MARTINEZ ESCOBAR como OCOTLAN MARIA GUADALUPE PORRILLA LOPEZ acto seguido el Juez acordó. Vista la cuenta que antecede y en virtud de que no fue debidamente citada la acreedora de referencia no es posible desahogar la presente, consecuentemente se señalan las diez horas del día treinta de junio actual para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López número 80, en Amecameca, Estado de México, en el que se encuentra construida una casa habitación con las medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Leonardo Santa María, al sur: 11.75 metros con Fernando Castillo Castro y paso de servidumbre, al oriente: 26.00 metros con Prisciliano Lijandro, al poniente: 26 metros con Saturnino Santamaría y María Guerrero, con una superficie total de 305.50 metros cuadrados, mismo que fue valuado por el perito oficial en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS cuya cantidad se toma como base para el remate de dicho inmueble, siendo postura legal la cantidad CIENTO CUATRO MIL PESOS que es la que cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y en caso de que la parte de contado no sea suficiente será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, por lo que anúnciese su venta convocando a postores a través de edictos los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 1055, 1411 y 1412 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 472, 474, 475, 486, 477, 478, 479 y 480 de la Ley Federal en consulta y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se impone del actor la obligación a exhibir el certificado de gravámenes actual a la fecha de la almoneda en cuestión, asimismo, se le previene al promovente para que exhiba dicho certificado debidamente requisitado y con los nombres correctos que se contienen en el. Con lo que se da por terminada la presente firmando al calce para constancia.-Doy fe.-Dado en Amecameca, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1881.-1, 5 y 11 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de SANCHEZ RUEDA ANGEL y HERNANDEZ VEGA MARTHA, expediente número 1122/2007, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C" número oficial 1, lote 16, manzana 18, Retorno 15 Lluvia, conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México". Atentamente. México, D.F., a 24 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

704-A1.-27 mayo y 5 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

NOTIFICACION PARA MARTHA PEÑA QUIROZ.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTHA PEÑA QUIROZ, expediente 523/2005, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, ordenó notificar por edictos los autos que a la letra dicen:

Auto. México, Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil nueve.

Al expediente número 523/2005, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y copias de traslado que acompaña, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, se acuerda el escrito presentado el diecinueve de febrero del presente año, en los siguientes términos, a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y atento a las constancias de autos de las que se desprende que no fue posible la localización de algún domicilio de la parte demandada, a efecto de emplazarla a juicio, como lo solicita y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada MARTHA PEÑA QUIROZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Universal", haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Licenciada ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA que autoriza y da fe.-Doy fe.

Auto. México, Distrito Federal, a nueve de marzo del dos mil nueve.

Dada nueva cuenta con el expediente número 523/2005, y toda vez que de autos se desprende que el inmueble materia del presente juicio se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado sin que del auto de fecha dos de marzo del año en curso, se acordara lo conducente al respecto, en consecuencia se procede a acordar al respecto como sigue: "Asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar en los términos precisados, la publicación de los edictos en los lugares de costumbre facultando al C. Juez exhortado a girar oficios y acordar escritos tendientes a dar cumplimiento al presente proveído", debiendo formar el presente auto parte integra del dos de marzo del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Licenciada ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA que autoriza y da fe.-Doy fe.-Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el Boletín Judicial y en el periódico "El Universal", por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 17 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

712-A1.-28 mayo, 2 y 5 junio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ordinario civil, expediente número 242/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES vs. LUCINA SANCHEZ MORALES y ALFONSO RUIZ LOPEZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de abril del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente el escrito de OSCAR EDUARDO CRUZ MENDIOLA APODERADO DE LA PARTE ACTORA. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en consistente en el departamento 203, régimen cinco, lote uno, edificio "E", manzana "E", tipo M5/20-3R-55, conjunto habitacional Tepalcapa II, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las diez horas del día diecisiete de junio del año dos mil nueve, . . . anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$362,914.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 15 de mayo del 2009.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1800.-26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril de dos mil nueve, en el expediente 407/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por GEMA PINAL VALDES en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y previos los trámites legales una definitiva, bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias de la suscrita y de su menor hija, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.136 del Código Civil vigente en el Estado de México, por el monto que su Señoría señale. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de mi menor hija de nombre GEMA ESTEFENIA JIMENEZ PINAL, en virtud de que se cumple la hipótesis legislativa prevista en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente. D).- La custodia provisional y previos los trámites legales la definitiva, respecto de mi menor hija GEMA ESTEFENIA JIMENEZ PINAL. E).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.31 del Código Civil vigente en el Estado de México, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, por apoderado o por gestor que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1653.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN PABLO EMILIO SOTELO DIAZ.

MERCEDES TOVAR ESPINOSA, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Ordinario Civil de usucapición, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva de la fracción norte, del predio denominado "Pedregal de Palmillas", Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México. b).- Se declare por resolución judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapición del inmueble de referencia y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario, se ordene la inscripción en el Registro Público de la

Propiedad de Chalco, Estado de México, y le sirva de título de propiedad y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se oponga a la presente demanda...

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese al demandado JUAN PABLO EMILIO SOTERO DIAZ, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, y fíjese en la lista y los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Amecameca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1666.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGNES SALZMAN DE STERN.

MAXIMINO JUAN MORALES ROMERO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente 105/09, en este juzgado demanda a SALVADOR HERRERA PIMENTEL, RAMON HERRERA PIMENTEL y AGNES SALZMAN DE STERN, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapición respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 382, ubicado en la calle Chaparrita número 434, de la colonia Aurora Oriente, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.10 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 9.00 m con lote 7. Fundándose en los siguientes hechos. Que con fecha 25 de noviembre de 1995, celebros contrato privado de compra venta con SALVADOR HERRERA PIMENTEL y RAMON HERRERA PIMENTEL, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

519-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

ASOCIACION DE COLONOS DE PEDREGAL DE PALMILLAS A.C.

Por el presente se hace saber que SOFIA MARGARITA RUBIALES PEÑA, apoderada legal de JORGE EDGAR RAMIREZ CARRILLO, en el expediente número 957/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de ASOCIACION DE COLONOS DE PEDREGAL DE PALMILLAS A.C., respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200 mts. y linda con camino, al sur: 140.40 mts. y linda con Josefina Gil Torres y 60 mts. y linda con Elvira Aracén Sánchez, al oriente: 75.00 mts. y linda con Elvira Aracén Sánchez, al oriente: 75.00 metros y linda con camino y al poniente: 75.00 mts. con camino, con una superficie de 15,000 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y fíjese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo de la licitación.- Datos en Amecameca, México, a los veintiséis 26 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1667.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

JOSE ISABEL MEJIA AMARO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril del año dos mil nueve, por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 152/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS MEJIA FLORES, Jenunciado por OFELIA FLORES MARQUEZ, por este conducto se le cita y notifica lo anterior para que se apersona al mismo si a sus intereses corresponde dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fija además una copia íntegra de la presente resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el doce de mayo del año dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

521-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2006.
 SEGUNDA SECRETARIA.
 SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA.

CARMEN GARCIA ENRIQUEZ por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil de usucapión, las siguientes prestaciones: 1).- Que el predio que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el inmueble denominado "Pedregal de Palmillas", fracción norte de la Exhacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, aunque la entrada para dicho inmueble se encuentra en el camino al C.I.C.I.T.E.C. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese a la demandada SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el boletín judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1665.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

ANGEL GARCIA HERNANDEZ.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSALVA NAVARRO CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 914/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión de la fracción correspondiente a la parte "A", del lote número 5, de la manzana 46, de la colonia Valle de Anáhuac, Sección "C", también conocida como Sauces II, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y construcción en el existente, el cual cuenta con una superficie de 78.875 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.75 m con lote 3 y 4; al sur: en 17.75 m con lote 5 parte "B"; al este: en 4.50 m con calle Lerdo de Tejada; al oeste: en 4.50 m con lote 26; B).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

520-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS MELCHOR MARQUEZ, bajo el expediente número 1236/08, promueve en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. y GUILLERMO CASAS REZA, el juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que me he convertido en propietario del lote de terreno con superficie de 157.56 metros cuadrados con las medidas y colindancias que más adelante expresare y que se encuentra ubicado en calle Lago Wetter No. 20, colonia fraccionamiento Los Manantiales, S.A., municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas en la ley, por las razones y argumentos que expreso más adelante, B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece en dicha institución a nombre de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, a mi favor por las razones y argumentos que expreso más adelante, fundándose entre otros los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis celebré un contrato de compra venta con GUILLERMO CASAS REZA, teniendo la suscrita el carácter de compradora y GUILLERMO CASAS REZA, el carácter de vendedor, siendo materia del citado contrato la propiedad del lote de terreno número 20 de la manzana X, del fraccionamiento Los Manantiales, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 157.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.16 metros con lote 21, al sur: 11.60 metros con calle Lago Weter, al oriente: 12.00 metros con lote 19, al poniente: 11.14 metros con calle Chapultepec, como consta de dicho contrato de precio de la operación de compra venta de la propiedad del lote de terreno antes identificado fue la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue pagada en el momento mismo de la firma del contrato respectivo, haciéndome entrega GUILLERMO CASAS REZA en ese mismo momento de la posesión material y jurídica del mismo, el inmueble antes descrito está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 208 a 287, volumen 596, libro I, sección I, de fecha nueve de marzo de 1984, mismo que lo ha venido poseyendo por más de doce años en concepto de propietaria de manera pública continua, pacífica y de buena fe. El Juez por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del trece de abril del año dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor

circulación por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

647-A1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/08.
 PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL ZAPOTE GARCIA, promueve en la vía ordinaria civil, usucapión de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ (SU SUCESION), OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ, ISABEL RIVERA ESPINOSA, MARIA DE LOURDES ZAPOTE ROMERO y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de usucapión, respecto de una fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en el lote 25, manzana 35 del fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble que ante el Registro Público de la Propiedad reporta una superficie total de 802.00 metros cuadrados. B).- La cancelación del derecho de propiedad que ejercen ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, sobre la fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados que forman parte del inmueble descrito. C).- La cancelación y tildación de la inscripción registrada. D).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la resolución definitiva que su Señoría dicte en el presente juicio, por la cual declare que el suscrito MANUEL ZAPOTE GARCIA, ha adquirido una fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados, perteneciente al bien inmueble descrito en el inciso A) que antecede, en virtud de la posesión. E).- La caducidad de la inscripción o anotación registral, misma que se acento sobre el inmueble objeto del presente juicio, con motivo del juicio de usucapión promovido por el señor BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ en contra de los señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, F).- La caducidad, la extinción y cancelación de la inscripción y anotación registral, asentada sobre el inmueble objeto del presente juicio, inmueble que adquirió por contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1996 de ISABEL RIVERA ESPINOSA y que posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, continua y en concepto de dueña. Se le hace saber a los demandados ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ su sucesión, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO y BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o boletín, además se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a once de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho, María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

647-A1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ERNESTO ZAVALA ALVAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de mayo de dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 201/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NORMA LETICIA FRONTANA QUINTANA contra ERNESTO ZAVALA ALVAREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las razones y motivos que más adelante se detallan, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de los menores LUIS FERNANDO, ALEJANDRO ZEDRIC y BRUNO DAVID todos de apellidos ZAVALA FRONTANA, C).- Como consecuencia de lo anterior la privación de los derechos de convivencia que le corresponden respecto de los citados menores, D).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva, respecto de los menores LUIS FERNANDO, ALEJANDRO ZEDRIC y BRUNO DAVID todos de apellidos ZAVALA FRONTANA, E).- El otorgamiento de una pensión provisional y en su momento la definitiva a favor de LUIS FERNANDO, ALEJANDRO ZEDRIC y BRUNO DAVID todos de apellidos ZAVALA FRONTANA, respecto del 50% (cincuenta por ciento) del total de los ingresos que el demandado percibe. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1823.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

CRISTHIAN PAVON FIGUEROA.

Se le hace saber que en el expediente número 728/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ en contra de CRISTHIAN PAVON FIGUEROA,

PRESTACIONES:

A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la hoy actora GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, con mi cónyuge CRISTHIAN PAVON FIGUEROA, con fundamento en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento oportuno definitiva a favor de la suscrita en mi carácter de cónyuge y de nuestra menor hija SAMANTHA PAVON RODRIGUEZ. D) El aseguramiento de la pensión alimenticia a la que hago referencia en la prestación anterior, y se solicita de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.143 del Código Civil en el Estado de México. E) La guarda y custodia

provisional y posteriormente definitiva de mi menor hija SAMANTHA PAVON RODRIGUEZ. F) El pago de gastos y costas procesales que con motivo del presente juicio se originen. Por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil nueve, ordenó emplazar a juicio a CRISTHIAN PAVON FIGUEROA, mediante edictos los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevengase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Lerma, México, el veintiuno de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1816.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA CALLES SOTO.

MANUELA LARA CORTEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 257/09, en este Juzgado demanda a TERESA CALLES SOTO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana 34, calle José María Morelos, número 141, de la colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200 m2 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 14, al sur: 20.00 metros con lote 16, al oriente: 10.00 metros con lote 33, al poniente: 10.00 metros con calle. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de agosto de 1980, celebró contrato de compra venta con TERESA CALLES SOTO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de quince años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

560-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS LOREDO CHAVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora FIDEL GARCIA BALOY, por su propio derecho en el expediente número 05/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 98 noventa y ocho, lote 26 veintiséis, de la calle 15 quince, número 121 ciento veintinueve, de la colonia Esperanza, Código Postal 57800 en Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros y colinda con el lote veinticinco, al sur: 15.00 quince metros y colinda con el lote veintisiete, al oriente: 8.00 ocho metros y colinda con lote cincuenta y cuatro y al poniente: 8.00 ocho metros y colinda con calle Quince, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha 12 doce de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa con JOSE LUIS LOREDO CHAVEZ, respecto del lote de terreno materia del presente juicio, pactando como precio la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue entregada al momento de la celebración del mismo, manifiesta que desde esa fecha, ha venido poseyendo el inmueble de manera pacífica, continúa, pública, y de buena fe y en concepto de propietario, que ha realizado mejoras con recursos de su propio peculio, que el lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JOSE LUIS LOREDO CHAVEZ, por lo que solicita que se dicte sentencia en la que se le declare propietario del lote de terreno mencionado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 21 veintinueve de abril de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaísa Briseño Alvarado.-Rúbrica.

563-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1121/2008.
DEMANDADA: NATALIA HERNANDEZ HERNANDEZ y
CARMELO RAMIREZ REYES.

ELIUD PALACIOS PRIETO, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto de una fracción de 100.00 metros cuadrados del lote de terreno número 3, de la manzana 118, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con mismo lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 5.00 metros con lote 18, al poniente: 5.00 metros con calle 15, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, manifestando la actora que desde el día 25 de marzo de 1996, se encuentra en posesión de la fracción de terreno que se indica en líneas que anteceden, ya que lo adquirió del señor

CARMELO RAMIREZ REYES, mediante un contrato privado de compraventa que celebraron en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada a la firma del referido contrato, recibiendo a en ese momento la posesión física y material de la citada fracción de dicho lote de terreno, así como diversos documentos con los que se acredita su legítima propiedad del multicitado terreno, así mismo manifiesta, que desde la fecha de adquisición, ha venido realizando diversas construcciones y mejoras, así como actos de administración y dominio, pagos de diversos impuestos y servicios que eroga dicho inmueble, por lo que lo ha venido poseyendo a la vista de todos los vecinos y autoridades del lugar, en calidad de propietaria, de manera pública, pacífica, de buena fe y en forma continúa, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

564-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL LARA RIOS.

RAFAEL ANGEL ALDAVE PEREZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 112/09, de este Juzgado le demanda a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. (HOY S.N.C.) y MIGUEL ANGEL LARA RIOS, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 30 treinta, manzana 20 veinte, súper manzana 5 cinco, colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con Avenida Valle del Volga, al sur: 08.00 metros con lote 12, al oriente: 20.00 metros con lote 31, al poniente: 20.00 metros con lote 29, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y uno, RAFAEL ANGEL ALDAVE PEREZ, celebró contrato privado de cesión de derechos con MIGUEL ANGEL LARA RIOS, con la intervención del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. como INSTITUCION FIDUCIARIA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado MIGUEL ANGEL LARA RIOS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril del año 2009 dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

565-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1196/2008.
DAVID BONILLA ALVARADO.

Se le hace saber que la señora LAURA MARLEN GARCIA MORENO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de su menor hija AFRICA BONILLA GARCIA, C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia, D).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija AFRICA BONILLA GARCIA, E).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

561-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1729/2008.
DEMANDADO: ALEJANDRO VALVERDE OLIVARES.

En el expediente 1729/2008, la actora MARIA JULIANA ACALCO ROSAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapión, en contra de ALEJANDRO VALVERDE OLIVARES demanda: la usucapión respecto del lote de terreno 12, de la subdivisión denominada Cauanahuac ubicado en Avenida del Peñón sin número barrio San Pedro en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.22 metros con lote 13, al sur: 12.03 metros con lote 10 y 11, al oriente: 10.00 metros con calle Privada y al poniente: 10.00 metros con lote 8, con una superficie total de 120.22 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordeno el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a

partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto. La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Expedido a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

562-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MANUEL HERNANDEZ CASTAÑÓN.

EXPEDIENTE: 272/2008.

Se le hace saber que MARIA IRMA GARCIA HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demando las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario respecto del vínculo matrimonial que nos une por haber incurrido en la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil, consistente en la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada por lo cual solicito se le declare cónyuge culpable en sentencia definitiva; b) Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; c) La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas de nombres ARACELI y KARINA de apellidos HERNANDEZ GARCIA, toda vez que abandono sus deberes de guarda y custodia por más de dos meses, comprometiendo su salud, seguridad y aún su moralidad; d) El pago de una pensión alimenticia provisional en la cantidad líquida que fije éste H. Juzgado y en su oportunidad definitiva que sea suficiente y bastante para sufragar las necesidades alimentarias, tanto de las menores como de la suscrita, en términos de los artículos 4.126, 4.127 y 4.128 del mismo Código Civil, toda vez que ignoro si tenga algún trabajo y su ubicación por lo que solicito se le prevenga para que deposite estrictamente a ese H. Juzgado y sea dejado a disposición de la suscrita; e) El pago de las pensiones que dejo de pagar desde el abandono de que fuimos objeto tanto las menores como la suscrita las que serán cuantificadas en ejecución de sentencia; f) El pago de gastos y costas que el represente juicio origine, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra

del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los trece días del mes de abril del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

702-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 863/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de EVARISTO RIVAS PALACIO SAN VICENTE, AMADA HERRERA HERRERA, SHEILA FERNANDEZ OLGUIN, las siguientes prestaciones: A).- De los señores EVARISTO RIVAS PALACIO SAN VICENTE, AMADA HERRERA y SHEILA FERNANDEZ OLGUIN, la declaración que emita su señoría en mi favor en el sentido de que se ha consumado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Ixtaccihuatl, número 7, lote 31, manzana 538, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, del inmueble registrado bajo la partida 114, volumen 219, libro primero, sección primera de fecha 09 de octubre de 1973 cuya superficie total es de 122.50 metros cuadrados, mismos que corresponden a la superficie que poseo con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.50 metros con lote 30, al sur: en 17.50 metros con lote número 32, al oriente: en 7.00 metros con calle Ixtaccihuatl, al poniente: en 7.00 metros con lote número 4. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en la dependencia antes citada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble anteriormente citado, a fin de que dicha sentencia una vez ya inscrita, me sirva como título legítimo de propiedad. HECHOS.-Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde el mes de mayo de 1998, a la fecha el suscrito ocupó el bien inmueble citado con antelación, con la superficie descrita a título de dueño y propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud del contrato privado de compraventa que celebré con la señora SHEILA FERNANDEZ OLGUIN, y que sirve como documento base de la acción, dicho contrato fue firmado por el suscrito y la señora SHEILA FERNANDEZ OLGUIN, el día 20 de mayo de 1998, entregándoseme desde ese momento la posesión física y material de dicho inmueble refiriendo que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los señores EVARISTO RIVAS PALACIO SAN VICENTE y AMADA HERRERA HERRERA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada EVARISTO RIVAS PALACIO SAN VICENTE y AMADA HERRERA HERRERA, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de febrero de dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

702-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GIL MENDOZA PEREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 291/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su señoría en mi favor en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Yucatán, lote treinta y tres, manzana doscientos veintiuno, sección Bosques del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, del inmueble registrado bajo la partida 7431, volumen 337 (B), libro primero, sección primera de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el escrito inicial de demanda y C).- La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en la dependencia antes citada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble anteriormente citado, a fin de que dicha sentencia una vez ya inscrita, me sirva como título legítimo de propiedad. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el boletín judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

702-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 36/2009.

DEMANDADO: VICTOR MAYO SOLIS.

IGNACIO PIÑON BENITEZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil nulidad de contrato de compraventa de fecha veintisiete de mayo del dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 907, de la manzana 618, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, e identificado también como lote de terreno número 7, de la manzana 18, supermanzana 6, ubicado en la calle Valle Fértil, colonia Valle de Aragón, primera sección del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, hoy en día identificado con el número oficial 217. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que es propietario del inmueble identificado con anterioridad, tal como lo acredita con la constancia consistente en el convenio de cambio de titular celebrado entre el propietario original EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y el hoy actor de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de mayo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

702-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 121/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, en contra de la sucesión a bienes de SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del diecinueve de mayo del dos mil nueve, que a la letra dice: a sus autos el escrito de cuenta visto su contenido; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de la sucesión demandada a bienes de SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, por mi propio derecho, señalando las listas y el Boletín Judicial para oír y recibir todo tipo de notificaciones y demás documentos y autorizando para tales efectos al Licenciado CASTULO SALVADOR SAN JUAN CESAR, Cédula Profesional 3602221. NIP 9577, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Civil del Estado de México, (abrogado), vengo a demandar de los señores SIMON TERRON

JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses, ignorando quien sea y donde esté su domicilio actual de dicho representante, las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La usucapión de tres fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos.

B.- Que se declare que he poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlos por usucapión.

C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que, se ha adquirido, por ende la propiedad de las mismas.

D.- Una vez que se declare ejecutoria la sentencia respectiva que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a mi nombre la que servirá de título de propiedad al poseedor.

E.- El pago de costas y gastos judiciales que origine el presente juicio.

Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- El 16 de enero de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, una fracción de terreno que tiene una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.00 m con Juan Padua.

AL SUR: 35.00 m con Simón Terrón Jiménez.

AL ORIENTE: 10.00 m con servidumbre de paso de 12.00 m de ancho.

AL PONIENTE: 10.00 m con Modesto Castro.

2.- El 19 de marzo de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, otra fracción de terreno que tiene una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.00 m con Everardo Casillas González.

AL SUR: 35.00 m con Simón Terrón Jiménez.

AL ORIENTE: 10.00 m con Juan Terrón Dorado.

AL PONIENTE: 10.00 m con servidumbre de paso de 12.00 m de ancho.

3.- El 16 de julio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, otra fracción más del terreno que tiene una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.00 m con Everardo Casillas González.

AL SUR: 35.00 m con Simón Terrón Jiménez.

AL ORIENTE: 10.00 m con servidumbre de paso de 12.00 mts. de ancho.

AL PONIENTE: 10.00 m con Felipe Degollado.

Las tres fracciones de terreno de labor antes descritas formaban parte del terreno denominado LA MARCELA, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México, aclarando que el inmueble del cual se desprenden estas tres fracciones, en 1977 cuando se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, no se precisaba su ubicación ya que sólo era el poblado de Metepec, México, pero en 1990 cuando se realizan las operaciones de compraventa de estas tres fracciones ya se precisa su ubicación, debiendo decir que es el mismo predio como se observa en el certificado de inscripción, y del certificado de no inscripción, otorgados también por dicha dependencia.

Lo anterior lo acredito con la exhibición de los tres contratos de compraventa en su original manifestando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, el suscrito las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa en forma material, en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acreditará en su oportunidad, solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado.

Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, fallecieron en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997 respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas números No. 43 libro 01, año 1997 y No. 00232 libro 02 año 1997 ambas copias expedidas por el Jefe de la Oficina Regional III-Toluca, México. Debo agregar que ambos vendedores ya nombrados tenían su último domicilio en calle 16 de Septiembre No. 77, Barrio de San Miguel en Metepec, México.

3.- Cuando el suscrito compró las fracciones ya aludidas, los vendedores señor SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado "LA MARCELA", ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, en Metepec, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo cuando le pedí mi hija CARLA NEDRA JANETTE CASILLAS LOZANO que solicitara un certificado donde conste que SIMON TERRON JIMENEZ no tenga bienes inscritos en esa oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, me enteré el 24 de enero del 2007, que si hay bienes inscritos a su favor y al investigar en los libros de esa oficina me di cuenta que las tres fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo la partida 996-367, del volumen 158, libro primero, sección primera, a fojas 622, de fecha 18 de marzo de 1977 a favor de los vendedores.

Así mismo para probar fehacientemente que se encuentra inscrito el inmueble denominado "LA MARCELA", ya indicado, solicite un CERTIFICADO DE INSCRIPCION mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este Distrito certifica que bajo la partida No. 996-367, volumen 158, libro primero, sección primera, a foja 622 de fecha 18 de marzo de 1977, consta la inscripción relativa a la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este Distrito a favor del Sr. SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y pro indiviso para sí dicho terreno el cual mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente: la misma medida con Cipriano Tepichin hoy Ernesto Tapia; al norte: 73.70 m con Adrián

Lara hoy, Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Zacarias Degollado hoy Andrés Degollado, con una superficie total aproximada de 5,089 m2.

4.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de Título de Propiedad atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al SR. SIMON TERRON JIMENEZ y a EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuesta. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien represente los derechos e intereses de la parte demandada, solicito se les emplace por medio de edictos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1817.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. VENTURA OSORIO MOLINA.

ENRIQUE OSORIO QUINTERO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado ante este juzgado bajo el expediente 81/2009, demanda de VENTURA OSORIO MOLINA, la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 31, colonia Metropolitana Tercera Sección, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 138.00 m2. ciento treinta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 11, al sur: 17.25 metros con lote 9, al oriente: 8.00 metros con lote 47, al poniente: 8.00 metros con calle Narvarte, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 20 de febrero de 1997, celebró contrato de compraventa con el C. VENTURA OSORIO MOLINA, respecto del lote descrito, que la misma fecha el C. VENTURA OSORIO MOLINA, le entregó la posesión física y material del inmueble, que dicho inmueble lo posee en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble se encuentra inscrito y registrado a favor de VENTURA OSORIO MOLINA, bajo la partida 181, volumen 199, libro primero, sección primera, de fecha 4 de mayo de 1990, que pagó la cantidad de \$220,000.00 en efectivo a la firma del contrato. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1820.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 998/38/09, SALVADOR CANO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.66 m con propiedad privada; al sur: 11.63 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 43.08 m con Familia Herrera Bustos; al poniente: 43.40 m con Flavio Fernández. Superficie de 472.27 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 989/29/09, MELCHOR RIVERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno de los llamados de común repartimiento conocido como paraje El Rancho, ubicado en el Boulevard Centenario del Himno Nacional sin número, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1 9.80 m con Hugo Gómez Hernández; 2 29.10 m con Martha Roldán Sánchez; 3 19.75 m con Daniel Ayala Ríos; al sur: 1 62.25 m con Margarita Rivero López y Marcela Ruiz Rivero; al oriente: 1 25.00 m con Daniel Ayala Ríos; 2 10.50 m con calle pública Boulevard Centenario del Himno Nacional; al poniente: 1 28.50 m con Hugo Gómez Hernández; 2 10.70 m con Sebastián Flores Rodríguez. Superficie de 1,411.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 990/30/09, JUANA CORTEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, lote número 622-A, de la manzana número 32, de la calle Santa Catalina, de la Col. Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con María Trinidad Cortez; al suroeste: 8.16/12.02 m con Irma Chavarría Gudiño/Enrique Cortez; al sureste: 10.10 m con Lorena Navarro; al noroeste: 1.20 y 8.70 m con calle Santa Catalina y Enrique Cortez. Superficie de 95.33 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 991/31/09, JUANA MARTINEZ ILDEFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Sin Nombre, terreno número 56, de la manzana número 55, de la calle Fresno, de la colonia Ampliación San

Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.40 m con Leonardo Pereyra Mata y García Guarneros María Valentina; al suroeste: 11.50 m con Cerrada Bambu; al sureste: 16.50 m con calle Fresno; al noroeste: 18.10 m con calle Granados. Superficie de 284.60 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 449/11/09, MARIA TERESA LASTRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento, ubicado en Ignacio Zaragoza sin número, Barrio San Martín, Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.45 m con Erasmo Gómez Vargas; al sur: 6.45 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 18.48 m con Angel Gutiérrez Hernández; al poniente: 19.10 m con calle privada sin nombre. Superficie de 120 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de enero del año 2009.-C. Registradora Pública, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 450/12/09, ROSALBA SANDOVAL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en 1ra. Cda. de Jazmín s/n, Santa Cruz, Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norponiente: 15.00 m con Elsa Rodríguez Colín; al nororiente: 22.95 m con José Cruz Quiroz; al surponiente: 23.30 m con distribuidos en 14.30 m entrada particular y 9.00 m colindando con Alejandro Paredes Colín; al suroriente: 3.45 y 11.65 m con Daniel Bocanegra Méndez. Superficie de 317.93 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de enero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 448/10/09, JUAN GUALBERTO RIOS ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Prolongación Aldama sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al este: 9.78 m con lote dos; al sureste: 18.48 m con lote 7; al oeste: 11.60 m con calle Prolongación Aldama; al noroeste: 17.54 m con Agustín Bernal Vázquez. Superficie de 185.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 997/37/09, JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ y MA. EUGENIA LOVERA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico de los llamados de común repartimiento, denominado "El Zapote".

ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.54 m con Gabriel Rodríguez; al sur: 26.46 m con calle cerrada; al oriente: 9.20 m con Reyes Lara Miranda; al poniente: 13.00 m con Damián Lovera Martínez y Ma. Guadalupe González Solís. Superficie de 298.75 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 18408/572/08, MIGUEL BECERRIL ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Joya", ubicado en el Bo. de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.80 m con Av. Industria; al sur: 18.00 m con Miguel Angel Becerril Millán; al oriente: 28.80 m con Cerrada Industria de 6.00 m de ancho; al poniente: 15.70 m con Enrique Casas García. Superficie de 400.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 988/28/09, GUILLERMO CORTES ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Silabario", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.75 mts. con Antonio Reyes Alcántara, actualmente Teotimo Ocaña Rodríguez, al sur: 9.80 mts. con Guillermo Cortés Almaraz, 3.40 mts. con calle Fray Luis de León, 9.64 mts. con propiedad privada, actualmente Gerardo Luis Enrique Cortés Almaraz, al oriente: 9.95 mts. con propiedad privada actualmente Gerardo Luis Enrique Cortés Almaraz, 10.25 mts. con Pedro Cortés Alcántara, actualmente, Héctor Cortés Almaraz, al poniente: 15.91 mts. con Guillermo Cortés Almaraz, 8.85 mts. con Florentino Reyes Alcántara, actualmente María Celia Reyes Olvera. Superficie: 241.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 986/26/09, PACIANO CALIXTO GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno s/n, de la manzana -O- de la calle Belisario Domínguez, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.10 mts. con calle Belisario Domínguez, al sur: 7.32 mts. con Gabriel Luna hoy Macario Rufino Luna Bernabé, al oriente: 19.80 mts. con Felipe Sandoval Ramírez, al poniente: 21.15 mts. con Manuel Sánchez García. Superficie: 145.40 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 985/25/09, JACINTO JUAREZ ROSAS y ANGELICA JUAREZ TENORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común

repartimiento denominado "El Puesto", ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.81 mts. con Roberto Calderón Román y Román Salinas, al sur: 44.77 mts. con Jorge Rosas Villa, al oriente: 16.62 mts. con calle 24 de Febrero, al poniente: 16.98 mts. con calle 16 de Septiembre. Superficie: 749.97 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 987/27/09, MARIA ELENA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Terremote", San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle, al sur: 10.00 mts. con propiedad privada, actualmente Ruperto Morales Martínez, al oriente: 44.15 mts. con Rubén Mejía Martínez, al poniente: 44.15 mts. con Alejandro Reyes Sánchez, actualmente Martín Alejandro Reyes Sánchez. Superficie: 145.40 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 18653/685/07, C. MARIA MICAELA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 816, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 mts. con Loreto García, al suroeste: 18.86 mts. con Juan Manuel, al sureste: 10.45 mts. con calle Santa M. de Guadalupe, al noroeste: 11.05 mts. con Agustín Martínez. Superficie: 203.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 13778/364/08, JUAN SOSA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 37 de la manzana número 27 de la calle Olivo, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Teresa Ramos Martínez, al suroeste: 20.00 mts. con María Aucilio Villagómez Juárez, al sureste: 10.00 mts. con Isidro Pacheco López, al noroeste: 10.00 mts. con calle Olivo. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 14140/390/08, MARIA JEANETTE TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 99 de la calle Violeta de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 mts. con

calle Violeta, al sur: 10 mts. con Ana María Estrada, al oriente: 22 mts. con Agustín Torres Vázquez (13 metros), Alberto Barbosa (9 metros), al poniente: 23.67 mts. con Ana María Estrada. Superficie: 228.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 995/35/09, FRANCISCO TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los de común repartimiento, sin nombre, de calidad temporal de segunda, ubicado en el barrio de Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con José Trinidad Trujillo Hernández, al sur: 20.00 mts. con J. Guadalupe Aguilar Zamudio, al oriente: 10.00 mts. con Sergio Cervantes, al poniente: 10.00 mts. con calle pública. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 996/36/09, TERESA JAIMES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre del inmueble que se encuentra en calle Jardín, manzana 35, lote 26, colonia Ampliación San Marcos, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con Luisa Clemente Tapia, al suroeste: 10.00 mts. con calle Jardín, al sureste: 20.00 mts. con María Rufina Ignacia Hernández Pérez, al noroeste: 20.00 mts. con Silvia Cano Hernández. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1850.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 1471/33/2009, JUVENAL MELENDEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como los "Cuatro Almudes", municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas 169.30 m colinda con Fernando Mendoza, 84.00 m con Luciano Cejudo, 66.00 m colinda con Luciano Cejudo, al sur: en cuatro líneas 125.20 m con Felipe Góngora, 114.00 m con Raymundo Cejudo, 84.00 m con Raymundo Cejudo, 66.00 m con Raymundo Cejudo, al oriente: en dos líneas 77.20 m con Acención Crisóstomo, 63.61 m con Ignacio Cejudo, al poniente: 88.61 m con Epifanio Castro. Superficie aproximada de 34,999.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, Méx., a 20 de mayo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1844.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1472/34/2009, JUVENAL MELENDEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor ubicado en el Jaral Buenavista, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas: 66.15 m colinda con barranca y camino, 120.09 m colinda con Mina de Material, al sur: en una línea 152.56 m colinda con Raymundo Cejudo, al oriente: en tres líneas 135.18 m colinda con Fernando y Leonardo Mendoza, 52.40 m colinda con Raymundo Cejudo, 11.40 m colinda con Raymundo Cejudo, al poniente: en dos líneas 54.43 m colinda con Epifanio Castro, 102.12 m colinda con Mina de Material. Superficie aproximada de 18,746.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de mayo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1845.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1473/35/2009, JUVENAL MELENDEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Vibora" y "La Joya", ubicado en el paraje denominado "Chatla", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 163.00 m con el señor Raymundo Cejudo, la segunda de norte a sur de 36.39 m y la tercera poniente a oriente de 39.00 m ambas con Teodoro Reyes, al sur: en dos líneas una de 120.00 m con Raymundo Cejudo y quiebra hacia el oriente en 124.00 m con Mina del Señor Quiroz, al oriente: 100.00 m y colinda con Teodoro Reyes, al poniente: 82.57 m con Ignacio Cejudo Merino. Superficie aproximada de 19,171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de mayo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1846.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 188/38/09, C. ANGELA BARRIOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de San Pedro "La Cabecera", municipio de Ixtlahuaca, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.50 m con María de los Angeles Sánchez Velázquez, al sur: 19.20 m con calle de acceso, al oriente: 15.50 m con Pedro Barrios Nava, al poniente: 16.00 m con calle de acceso. Teniendo una superficie aproximada de 308.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2009.-Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1848.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1775/160/09, MANUEL PONCE PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción del bien inmueble denominado "Chavirasco", que se encuentra ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.82 m con Graciela Gutiérrez Villalba, al norte: 5.98 m con Graciela Gutiérrez Villalba, al norte: 9.80 m con Sergio Gutiérrez Villalba, al sur: 20.65 m con Dagoberto Rodríguez y J. Osvaldo Rivera, al oriente: 8.00 m con Rodolfo Villalba Flores, al oriente: 1.22 m con Graciela Gutiérrez Villalba, al poniente: 8.10 m con callejón Ocampo, al poniente: 0.90 m con Graciela Gutiérrez Villalba. Con una superficie total aproximada de 158.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1842.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 00970/119/09, ENRIQUE HUERTA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote 12-A, de la manzana 6B, ubicado en la calle Avenida Puebla, esquina Prolongación Correspondencia, municipio de Los Reyes La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 12 propiedad de la señora Angelina Berta Ramírez Sosa, al sur: 10.00 m con Avenida Puebla, al oriente: 10.00 m con calle Prolongación Correspondencia, al poniente: 10.00 m con lote 13. Con una superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de marzo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1842.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 4919/194/2008, DAGOBERTO TORRES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 7.85 mts. con calle Javier Mina, al sur: 7.85 mts. con Salustia Diaz de Torres, al oriente: 13.05 mts. con Salustia Diaz de Torres, al poniente: 13.05 mts. con José María Juárez. Superficie: 102.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx. a 18 de mayo del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1923.-2, 5 y 10 junio

Exp. 543/2409, C. SILVIA MENDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nezahualcóyotl, número, colonia Prolongación Nezahualcóyotl, Sur, dentro del distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.00

(veinticinco metros) y colinda con Joaquina Castro Anzaldo, al sur: 25.00 (veinticinco metros) y colinda con la Sra. Paula Vda. de Colindres, al oriente: 13.00 (trece metros) y colinda con prolongación Nezahualcóyotl, al poniente: 12.00 (doce metros) y colinda con Joaquina Castro Anzaldo. Superficie aproximada de: 312.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de mayo del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13.227/698/08, ANTONIA BAUTISTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas 1) 10.80 mts. colinda con Pablo Ocampo de la Cruz y 10.20 mts. con Eva Avelino Contreras, al sur: 19.00 mts. colinda con barranca, al oriente: en dos líneas 1) 63.70 mts. y 2) 38.00 mts. ambas colindan con Eva Avelino Contreras, al poniente: 101.50 mts. colinda con Ignacio Ocampo Mondragón. Superficie aproximada de: 1,446.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 956/52/08, ERNESTO HUMBERTO BECERRIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Almoloya de Juárez, actualmente privada Melchor Ocampo, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 metros con privada de Melchor Ocampo, al sur: 12.50 metros con propiedad del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, al oriente: 25.50 metros con la Sra. María Duarte, al poniente: 25.50 metros con la Sra. Bruna Martínez Montes de Oca. Superficie aproximada de: 318.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 14.876/763/08, EL C. ROMAN GARCIA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción Barrio de Cuaxusterco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con la calle de Hidalgo, al sur: 15.00 mts. con Josefina Chávez de Fabela, al oriente: 21.00 mts. con Benita Hernández, al poniente: 21.00 mts. con Pablo Hernández. Superficie aproximada de: 365.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 4875/762/08, LA C. BALBINA SUAREZ LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 17, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 07.14 mts. con calle Ignacio Allende, al sur: 07.30 mts. con señor César Camacho Quiroz, al oriente: 114.79 mts. con el señor Juan Flores Terrón, al poniente: 114.47 mts. con señora María Altagracia. Superficie aproximada de: 871.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 13,234/705/08, EL C. ENRIQUE JIMENEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.88 metros con calle 16 de Septiembre, al sur: 9.00 metros con la C. Pascuala Valdés Galván, al oriente: 29.27 metros con el C. Hilario Martínez Sánchez, al poniente: 19.11 metros con Catalina Salinas Martínez. Superficie aproximada de: 215.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 14,874/761/08, EL C. LEONEL CISNEROS NUTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Morelos No. 5, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con el señor Guillermo Cisneros López; al sur: 9.50 m colinda con Callejón Morelos; al oriente: 32.70 m colinda con privada de calle La Vía; al poniente: 32.70 m colinda con el señor J. Jesús Miranda y Rosalío Cisneros Huérfano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1888/226/2008, BERTHA HURTADO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la parte Oriente, privada 2da. calle Emiliano Zapata y Vasco

de Quiroga (Calvario), del municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.60 m colindando con Rosa Nava Gutiérrez y 4.40 m con Félix Osorio Beltrán; al sur: 28.00 m colindando con Celia Sánchez Peña; al oriente: 12.00 m colindando con Rafael Nava López; al poniente: 12.00 m colindando con Manuel Zepeda Peña. Superficie aproximada de 327.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 2102/243/08, IGNACIO VAZQUEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Piedra sin número, en Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 37.00 metros con la Vía del Ferrocarril, actualmente con calle Vía del Ferrocarril; al sur: 10 metros con Martín Neria; al oriente: 68.00 metros con José Acevedo; al poniente: 31.00 metros con Graciana Martínez. Superficie aproximada de 696.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de marzo del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1071/115/08, FRANCISCO MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva s/n, del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.60 metros con Petra Calzada Bolaños; al sur: 13.60 metros con servidumbre de paso; al oriente: 14.00 metros con Patricia Durán Manjarrez; al poniente: 14.00 metros con Margarita Manjarrez Moreno. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de marzo del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 1075/119/08, MARTINA ARENAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Vicente Guerrero, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.50 metros con Maximino Arenas Flores; al sur: 7.50 metros con Maximino Arenas Flores; al oriente: 24.00 metros con Cirila Arenas; al poniente: 24.00 metros con Privada Vicente Guerrero. Nota: cede una parte de 1.50 metros por 24 de largo como paso de servidumbre. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 12 de marzo del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O S**

Exp. 4574/180/08, CONSUELO ITURBE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Tejocote", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al oriente: 2 L. 83.75 m (ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros) y colinda con el predio del Sr. Ranulfo Portillo, 84.00 m (ochenta y cuatro metros cero centímetros) y colinda con el predio de la Sra. Ma. del Carmen Aguilar; al poniente: 2 L. 112.50 m (ciento doce metros cincuenta centímetros) y colinda con el predio del Sr. Pascual Delgadillo y Abraham Pozas, 125.00 m (ciento veinticinco metros cero centímetros) y colinda con el predio del Sr. Rubén Vázquez; al norte: 3 L. 71.00 m (setenta y un metros cero centímetros) y colinda con el predio de la Sra. María Luisa Aguilar, 3.10 m (tres metros diez centímetros) y colinda con el predio del Sr. Ranulfo Portillo, 65.00 m (sesenta y cinco metros cero centímetros) y colinda con el predio del Sr. Tomás Pozas; al sur: 29.00 m (veintinueve metros cero centímetros) y colinda con el predio del Sr. Reynaldo Landa. Superficie aproximada de 12,641 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de mayo del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 4870/187/08, MARIANO ROJAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Lomita", en la Comunidad de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.50 metros con Pascual Mendoza; al sur: 13.00 metros con camino a San Bartolito (Prolongación Zaragoza Oriente); al oriente: 79.00 metros con Obdulia Becerril Andrade; al poniente: 79.00 metros con Pascual Mendoza. Superficie aproximada de 1,027.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de mayo del 2009.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 2838/143/08, ELISEO ZAPATA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, San Gaspar, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m con el Sr. Francisco Becerril, al sur: 16.10 m con calle Jalisco, al oriente: 81.00 m con el Sr. Félix Hernández, al poniente: 81.00 m con la Sra. Inocencia Martínez. Superficie aproximada de 1,304.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 3272/170/08, FELIX CARRANZA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Aztecas número 1, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.80 m y 9.75 m y colinda con calle Aztecas, al sur: 12.25 m y colinda con Francisco Avilés y Saturnino Avilés, al oriente: 27.95 m y colinda con Miguel Manjarrez Villanueva, al poniente: 20.30 m y colinda con Eleuterio González Ocampo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 6028/328/08, LUCIA ALVAREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, actualmente calle Niños Héroes No. 135, barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.00 m con Autobuses Xinantécatl, al oriente: 22.25 m con Honorino Vallejo Torres, al poniente: 22.25 m con José Daniel Arriaga Estrada. Superficie aproximada de 222.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 13,232/703/08, EL C. CARMEN ROGELIO RAMIREZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 210, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en una línea 7.30 m con la calle de su ubicación y en otra línea 30.00 m con propiedad de Esther Chaparro y Lina Legorreta, al sur: en una sola línea 37.30 m con zanja de Agua de Lluvia y la propiedad de Pablo Zea, al oriente: en una sola línea 67.00 m con propiedad de Amado Palma, al poniente: en una sola línea de 36.60 m con propiedad de Antonio González y en otra línea 31.00 m con Esther Chaparro. Superficie aproximada de 1,587.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 13,233/704/08, EL C. FAUSTO CARRILLO CAPORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al

norte: 63.15 colinda con Miguel Angel Pineda Sánchez, al sur: 63.15 colinda con Alejandro Mendoza, al oriente: 11.00 colinda con zanja, al poniente: 11.00 colinda con Río. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 14,873/760/08, LA C. RICARDA MARIELA LUJANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 107, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.20 m con la Señora Mariana Palma López, al sur: con dos líneas siendo la primera 16.30 m con el Sr. Alejandro Valdés Rueda y la segunda de 4.00 m con Alejandro Valdés Rueda, al oriente: 9.80 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: con dos líneas 7.45 m con la señora Gloria Palma Salazar y 2.20 metros con Alejandro Valdés Rueda. Superficie aproximada de 191.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

Exp. 13,235/706/08, LA C. CLEMENTINA VILLAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 20 m con el Sr. Juan Alcántara Sanabria, al oriente: 25 m con el Sr. Eusebio Ortega García, al poniente: 25 m con el Sr. Samuel Mejía. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1923.-2, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 992/28/2009, LUCILA GOMEZ TORRUCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre casa habitación ubicado en Av. Morelos No. 64, en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.25 m con Eduardo Gómez Torruco; al sur: 16.25 m con Samuel Gómez Juárez; al oriente: 8.30 m con Avenida Morelos; al poniente: 8.30 m con Lucila Torruco de Gómez, actualmente con Victor Manuel Gómez Torruco. Superficie aproximada de 134.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de mayo del 2009.-El C.

Registrador Público de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1920.-2, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 1466/154/09, MARIA DE LOS ANGELES FLORES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tzontonco", ubicado en el Cerro del Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Perciliano Reynoso, actualmente Lucina Reynoso Jiménez, al sur: 43.00 m con Rito Buendía Cano, al oriente: 82.00 m con Angel Flores, actualmente Lázaro Flores, al poniente: 78.50 m con Artemio Chavarría, actualmente Alfonso Chavarría Ochoa. Con una superficie total aproximada de 3,611.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1842.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1467/155/09, JACQUELINE SEYDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Zontongo", ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 49.44 m con Eleuterio Galicia, al sur: 37.91 m con Valeriano Medrano, al oriente: 72.48 m con Domingo Castro, al poniente: 71.73 m con Carlos Olivares. Con una superficie total aproximada de 3,149.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1842.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1465/153/09, JORGE SEYDE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tzontonco", ubicado en el Cerro del barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.70 m con Perciliano Reynoso, actualmente Lucina Reynoso Jiménez, al sur: 48.50 m con Concepción Chavarría Ochoa, al oriente: 78.30 m con Alfonso Chavarría Ochoa, actualmente María de los Angeles Flores Elizalde, al poniente: 88.60 m con Victoria Reynoso. Con una superficie total aproximada de 3,891.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1842.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA RODRIGUEZ OLALDE**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, firmada a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **AMBROSIO OLIVARES HERNANDEZ, ALFREDO** y **ERIKA**, ambos de apellidos **OLIVARES RODRIGUEZ**, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1826.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **31,337**, del volumen **MCDXCIII**, de fecha veinte de abril de dos mil nueve, las señoras **OFELIA HERNANDEZ FLORES** y **MARTHA LETICIA CASTELAN HERNANDEZ**, ante mí se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. EVA CASTELAN HERNANDEZ** (quién también acostumbraba usar el nombre de **MARIA EVA CASTELAN HERNANDEZ**), bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a **20** de **Mayo** de **2009**.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1824.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintitrés mil doscientos cuarenta y siete, del volumen quinientos diecisiete, de fecha diez de marzo del dos mil nueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor ISMAEL SANCHEZ VALLEJO, habiendo comparecido la señora SIMONA MARTINEZ SANCHEZ, en su carácter de heredera y cónyuge supérstite y los señores ROSAURA, ISMAEL, MARIO, BERNARDINO, HUGO, SILVIA, MARIA DE LA LUZ y ANA ISABEL, todos de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 18 DE MAYO DEL 2009.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1825.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 55,141, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIANO CASQUERA SARMIENTO Y COMPARECIO EL SEÑOR MARIANO CASQUERA CORTE, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA, QUIEN ACEPTA DICHO NOMBRAMIENTO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

705-A1.-27 mayo y 5 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICOEXPEDIENTE: 103/2009.
JUICIO ADMINISTRATIVO.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a ocho de mayo del dos mil nueve.-

Visto el escrito presentado ante la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, suscrito por el REGISTRADOR AUXILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, por el que da contestación en el expediente al juicio al rubro indicado, señalando domicilio, autorizados y ofreciendo pruebas. En consecuencia con fundamento en los artículos 32, 38, 57, 60, 88, 91, 231, 234, 247, 248, 249, 269 y 271 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Magistrado ACORDO: PRIMERO: Se tiene por presentado al promoverte dando contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra, por admitidas las pruebas ofrecidas y por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados de la parte demandada, en los términos de los numerales 233 y 234 del Código de la Materia, a los señalados en su escrito de contestación; SEGUNDO: Se tienen por hechas las manifestaciones del escrito que se provee; TERCERO: Dése vista a la parte actora para que en la audiencia de juicio en vía de alegatos exponga lo que a su derecho convenga; CUARTO: Se tiene como tercero interesado a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, corriéndosele traslado con copia de la demanda y contestación de demanda, para que se apersona a juicio formulando alegatos y aportando las pruebas que considere pertinentes hasta en la audiencia de juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se deberá estar a la resolución que recaiga en el presente asunto y toda vez que del mismo se desconoce su domicilio y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que establece: "**ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: II. Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal ó nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión"; con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información del presente proveído, por tres ocasiones diferentes a efecto de notificar el presente acuerdo a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondientes en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una **MULTA DE DIEZ DIAS** de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar; de igual forma se le previene a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, para que señale domicilio dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México dentro del término de tres días hábiles siguientes contados a partir de aquél que surta efectos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por ESTRADOS de esta Sala Regional;

QUINTO: Notifíquese personalmente a la parte actora, tercero interesado, por oficio a la autoridad demandada y al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

1941.-3, 4 y 5 junio.

EXPEDIENTE: 102/2009.
JUICIO ADMINISTRATIVO.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a quince de abril del dos mil nueve.-

Visto el escrito presentado ante la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, suscrito por el REGISTRADOR AUXILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, por el que da contestación en el expediente al juicio al rubro indicado, señalando domicilio, autorizados y ofreciendo pruebas. En consecuencia con fundamento en los artículos 32, 38, 57, 60, 88, 91, 231, 234, 247, 248, 249, 269 y 271 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Magistrado ACORDO: PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente dando contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra, por admitidas las pruebas ofrecidas y por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados de la parte demandada, en los términos de los numerales 233 y 234 del Código de la Materia, a los señalados en su escrito de contestación; SEGUNDO: Se tienen por hechas las manifestaciones del escrito que se provee; TERCERO: Con la documentación exhibida por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda, dése vista a la parte actora para que en un término de tres días hábiles siguientes contados a partir de que surta efectos de notificación el presente acuerdo manifieste lo que a su derecho corresponda de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de igual forma para que en la audiencia de juicio en vía de alegatos exponga lo que a su derecho convenga; CUARTO: Se tiene como tercero interesado a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, corriéndosele traslado con copia de la demanda y contestación de demanda, para que se apersona a juicio formulando alegatos y aportando las pruebas que considere pertinentes hasta en la audiencia de juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se deberá estar a la resolución que recaiga en el presente asunto y toda vez que del mismo se desconoce su domicilio y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que establece: "**ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: II. Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión"; con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información del presente proveído, por tres ocasiones diferentes a efecto de notificar el presente acuerdo a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondientes en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar; de igual forma se le previene a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, para que señale domicilio dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del término de tres días hábiles siguientes contados a partir de aquél que surta efectos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por ESTRADOS de esta Sala Regional; QUINTO: Y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, se difiere la audiencia señalada para el día veintisiete de abril del año en curso y se fijan en su lugar las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**; SEXTO: Notifíquese personalmente a la parte actora, terceros interesados, por oficio a la autoridad demandada y al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

EL MAGISTRADO

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

**KIN KOLOR S.A. DE C.V.
COLORTEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION.**

Acuerdo de fusión de KIN KOLOR S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en COLORTEX, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KIN KOLOR S.A. DE C.V., de fecha 02 de marzo de 2009, y COLORTEX, S.A. DE C.V. de fecha 02 de marzo de 2009, se resolvió la fusión de KIN KOLOR, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en COLORTEX, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

- 1.- Los balances generales de las sociedades al 28 de febrero de 2009, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.
- 2.- Se aprueba la fusión de las sociedades COLORTEX, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con la sociedad KIN KOLOR S.A. DE C.V., como fusionada, subsistiendo COLORTEX, S.A. DE C.V., y extinguiéndose KIN KOLOR S.A. DE C.V.
- 3.- La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, el día 31 de marzo de 2009, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de ley en el Registro Público de Comercio del Domicilio de cada una de las sociedades.
- 4.- KIN KOLOR S.A. DE C.V., transmite la totalidad de sus activos, pasivos y capital a COLORTEX, S.A. DE C.V.
- 5.- COLORTEX, S.A. DE C.V., absorbe a KIN KOLOR S.A. DE C.V., vía fusión.

México, Distrito Federal a los tres días del mes de marzo de dos mil nueve.

SOCIEDAD FUSIONANTE

COLORTEX, S.A. DE C.V.
LIC. AMIN GUINDI DAYAN
(RUBRICA).

SOCIEDAD FUSIONADA

KIN KOLOR S.A. DE C.V.
LIC. HUMBERTO DAVID
RAMIREZ SARABIA
(RUBRICA).

Kin Kolor S.A. de C.V.
Balance General
 (Expresados en pesos de cierre al 28 de Febrero de 2009)

Activos		
Circulante		
Efectivo	\$	16,535
Cuentas por cobrar		212,585
Compañías afiliadas		12,180,596
Inventarios		3,315,989
Total activo circulante		<u>15,725,705</u>
Maquinaria y equipo, neto		253,972
Otros activos, neto		18,900
Total activo	\$	<u>15,998,578</u>
Pasivos		
Circulante		
Proveedores	\$	603,284
Acreedores diversos		110,327
Impuestos por pagar		836,020
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		11,747
Compañías afiliadas		995,432
Total pasivo circulante		<u>2,556,810</u>
Reserva para Indemnización y Prima de Antigüedad		185,893
Total pasivo		<u>2,742,703</u>
Inversión de los accionistas		
Capital social		45,469,114
Resultados acumulados		(23,727,476)
Resultado del ejercicio		0
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas		(2,855,195)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		(5,630,567)
Total inversión de los accionistas		<u>13,255,875</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$	<u>15,998,578</u>

C.P. Armando Mendoza Dávila
 Contador General
 (Rúbrica).

Kin Kolor S.A. de C.V.
Estado de resultados
(Expresados en pesos de cierre al 30 de Noviembre de 2008)

Ventas Netas	\$	0
Costo de ventas		0
Depreciación		0
<hr/>		
Utilidad bruta		0
Gastos de operación		0
Depreciación		0
<hr/>		
Utilidad en operación		0
Costo integral de financiamiento:		
Gastos y productos, neto		0
Intereses pagados, neto		0
Pérdida (utilidad) en cambios, neto		0
<hr/>		
		0
Otros productos (Otros gastos), neto		0
<hr/>		
Pérdida antes de impuesto		0
Impuesto Sobre la Renta, IETU		0
<hr/>		
Pérdida neta del año	\$	0

C.P. Armando Mendoza Dávila
Contador General
(Rúbrica).

Colortex S.A. de C.V.
Balance General
 (Expresados en pesos de cierre al 28 de Febrero de 2009)

Activos		
Circulante		
Efectivo	\$	381,528
Cuentas por cobrar		6,815,134
Compañías afiliadas		94,270,608
Inventarios		7,720,119
Total activo circulante		109,187,389
Maquinaria y equipo, neto		4,682,171
Otros activos, neto		5,532
Total activo	\$	113,875,092
Pasivos		
Circulante		
Proveedores	\$	36,706,375
Acreeedores diversos		12,148,480
Impuestos por pagar		6,831,358
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		511,543
Compañías afiliadas		33,189,241
Total pasivo circulante		89,386,997
Deuda a largo plazo de otros documentos por pagar		11,213,993
Reserva para indemnización y Prima de antigüedad		14,898,257
Total pasivo		115,499,247
Inversión de los accionistas		
Capital social		167,021,988
Resultados acumulados		(161,776,815)
Resultado del ejercicio		(7,951,121)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas		1,081,793
Total inversión de los accionistas		(1,624,155)
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$	113,875,092

C.P. Armando Mendoza Dávila
 Contador General
 (Rúbrica).

Colortex S.A. de C.V.
Estado de resultados
(Expresados en pesos de cierre al 28 de Febrero de 2009)

Ventas Netas	\$	16,897,919
Costo de ventas		24,332,066
Depreciación		90,343
<hr/>		
Utilidad bruta		(7,524,489)
Gastos de operación		236,814
Depreciación		5,074
<hr/>		
Utilidad en operación		(7,766,377)
Costo integral de financiamiento:		
Gastos y productos, neto		5,550
Intereses pagados, neto		0
Pérdida (utilidad) en cambios, neto		162,838
<hr/>		
		168,388
Otros productos (Otros gastos), neto		(1,135)
<hr/>		
Pérdida antes de impuesto		(7,933,630)
Impuesto Sobre la Renta, IETU		17,491
<hr/>		
Pérdida neta del año	\$	(7,951,121)

C.P. Armando Mendoza Dávila
Contador General
(Rúbrica).

Colortex S.A. de C.V. FUSION
Balance General
 (Expresados en pesos de cierre al 28 de Febrero de 2009)

Activos		
Circulante		
Efectivo	\$	398,065
Cuentas por cobrar		7,027,719
Compañías afiliadas		104,260,058
Inventarios		11,033,758
Total activo circulante		122,719,599
Maquinaria y equipo, neto		4,936,143
Otros activos, neto		24,432
Total activo	\$	127,680,175
Pasivos		
Circulante		
Proveedores	\$	37,309,659
Acreedores diversos		12,258,807
Impuestos por pagar		7,667,378
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		523,290
Compañías afiliadas		31,993,527
Total pasivo circulante		89,752,661
Deuda a largo plazo de otros documentos por pagar		11,213,993
Reserva para indemnización y Prima de antigüedad		15,084,150
Total pasivo		116,050,804
Inversión de los accionistas		
Capital social		212,491,102
Resultados acumulados		(185,507,440)
Resultado del ejercicio		(7,950,322)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas		(1,773,402)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		(5,630,567)
Total inversión de los accionistas		11,629,370
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$	127,680,175

C.P. Armando Mendoza Dávila
 Contador General
 (Rúbrica).

Colortex S.A. de C.V. FUSION
Estado de resultados
(Expresados en pesos de cierre al 28 de Febrero de 2009)

Ventas Netas	\$	16,897,919
Costo de ventas		24,331,267
Depreciación		90,343
<hr/>		
Utilidad bruta		(7,523,690)
Gastos de operación		236,814
Depreciación		5,074
<hr/>		
Utilidad en operación		(7,765,578)
Costo integral de financiamiento:		
Gastos y productos, neto		5,550
Intereses pagados, neto		0
Pérdida (utilidad) en cambios, neto		162,838
<hr/>		
		168,388
Otros productos (Otros gastos), neto		(1,135)
<hr/>		
Pérdida antes de impuesto		(7,932,831)
Impuesto Sobre la Renta, IETU		17,491
<hr/>		
Pérdida neta del año	\$	(7,950,322)

C.P. Armando Mendoza Dávila
 Contador General
 (Rúbrica).